



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de agosto de 2022.

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Andrea Escobar Escobar.
Ejecutada	Mauro Vélez Gómez. Constructora Velezgo S.A.S.
Radicado	2020-407
Auto de Sustanciación	981
Asunto	Ordena entrega títulos y devolución de títulos reclamado por la parte consignante.

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la demandada, pidiendo la devolución del depósito judicial No. 413230003860147 por valor de \$1.747.483, sobre el cual indica que corresponde a la liquidación efectuada por la AFP Protección y que no pertenece al demandante. Por lo anterior, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003860147 por valor de \$1.747.483; a favor del doctor Cesar Augusto Restrepo Ceballos, identificado con CC. 1.036.655.592, quien se encuentra facultado por el señor Mauro Vélez Gómez para recibir el título conforme al memorial poder aportado al expediente.

De otra parte, conforme a lo solicitado en el escrito presentado por el apoderado de la demandante el pasado 16 de junio, por ser procedente, se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial No. 413230003915846, por valor de \$579.681,20; el No. 413230003915848, por valor de \$6.179.681,20 y la orden No. 413230003915850, por valor de \$579.681,20; a favor de la ejecutante Andrea Escobar Escobar, identificada con la CC 43.421.069, los cuales, serán cancelados a través de la modalidad de abono a cuenta de ahorros de Bancolombia No. 01900010750.

Finalmente, por ser procedente, se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial No. 413230003915847, por valor de \$248.434,80; el No. 413230003915849, por valor de \$2.648.434,80 y la orden No. 413230003915851, por valor de \$248.434,80; a favor del doctor Bayron Rojas Uribe, identificado con la CC 71.264.532, los cuales, serán cancelados a través de la modalidad de abono a cuenta de ahorros de Bancolombia No. 10787060287.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 119 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 16 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.  _____ Secretario
--